



MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, Y ASIGNA SUBSIDIOS PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **669**

TALCA,

04 MAR 2013

**VISTOS:**

- El D.S. N° 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda, el D.S. N° 332/2000 que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia.
- La Resolución N° 791/2011 de V. y U., que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en Sitio Propio con Proyecto Tipo, para el Fondo Solidario de Vivienda.
- Las Resoluciones Exentas del SERVIU Región del Maule, que se señalan, mediante las cuales se asigna subsidios, entre otros, a los siguientes postulantes, con Asesoría Técnica y Jurídica que se indica:

Resolución N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Asistencia Técnica y Jurídica
4100 del 18/11/2011	San Javier	Julio Humberto Bueno Orellana	4611380-2	Constructora Rinconada y Cía. Ltda.
4100 del 18/11/2011	San Javier	Julieta del Carmen Galdames Salgado	11057844-K	Constructora Rinconada y Cía. Ltda.
4100 del 18/11/2011	San Javier	José Albertano González Márquez	6956007-5	Constructora Rinconada y Cía. Ltda.
4100 del 18/11/2011	San Javier	Luis Alberto González Reveco	8762033-6	Constructora Rinconada y Cía. Ltda.
4100 del 18/11/2011	San Javier	Juan de Dios González Salgado	8801278-K	Constructora Rinconada y Cía. Ltda.
4100 del 18/11/2011	San Javier	Mario Orlando Orellana Araya	4427886-3	Constructora Rinconada y Cía. Ltda.
4100 del 18/11/2011	San Javier	Enrique del Carmen Orellana Araya	3522229-4	Constructora Rinconada y Cía. Ltda.
4100 del 18/11/2011	San Javier	Miguel Antonio Quiroz Muñoz	4954985-7	Constructora Rinconada y Cía. Ltda.
4100 del 18/11/2011	San Javier	Mixtor Omar Reveco Ávila	3779906-8	Constructora Rinconada y Cía. Ltda.
4100 del 18/11/2011	San Javier	María del Rosario Villagra Crespo	6718233-2	Constructora Rinconada y Cía. Ltda.
4100 del 18/11/2011	San Javier	Gladis Elisa Villalobos Contreras	6521411-3	Constructora Rinconada y Cía. Ltda.
4100 del 18/11/2011	San Javier	Heriberto del Tránsito Zárate Romero	5236537-6	Constructora Rinconada y Cía. Ltda.

- La Resolución 1753 del 23.05.2012 del SERVIU Región del Maule, que establece, entre otros, el procedimiento para efectuar cambio de Asesoría Técnica y Jurídica y/o Constructora.
- Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica, de conformidad a lo señalado en la carta compromiso de asesoría técnica y jurídica suscrita entre el postulante y la constructora, y a lo señalado en la Resolución 791/2011 de V. y U. y Resolución 1753/2012 del SERVIU Región del Maule; aprobados con fecha 12.02.2013, por los revisores de la Unidad de Sitio Propio del SERVIU Región del Maule.
- La resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V. y .U.), D.S. N° 66/2011 (V. y U.), y el D.S. N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre estatuto administrativo;

**CONSIDERANDO:**

- La situación de emergencia que afecta a damnificados por terremoto del 27.02.2010, señalados en visto c) de la presente resolución, y el atraso en la reconstrucción de sus viviendas, requiriéndose un cambio de Asesoría Técnica y Jurídica y Constructora para dar pronta solución habitacional:

**RESUELVO:**

- Modifíquese la Resolución Exenta N° 4100 del 18.11.2011, del SERVIU Región del Maule, en el sentido de eliminar de la nómina consignada en su punto N° 1, a beneficiarios individualizados en visto c) de la presente resolución, modifíquese además su punto N° 3, en donde dice "6.900 UF" debe decir "1.380", en donde dice "150 UF" debe decir "30 UF" y en donde dice "75 UF" debe decir "15 UF".

2. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a postulantes indicados en visto c) de la presente resolución, con Asesoría Técnica y Jurídica del contratista según se indica:

Comuna	Nombre del Beneficiario	Rut Beneficiario	Contratista	RUT Contratista	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
San Javier	Julio Humberto Bueno Orellana	4611380-2	Cristian Toledo Villalobos	11744680-8	380	80	460
San Javier	Julietta del Carmen Galdames Salgado	11057844-K	Cristian Toledo Villalobos	11744680-8	380	80	460
San Javier	José Albertano González Márquez	6956007-5	Cristian Toledo Villalobos	11744680-8	380	80	460
San Javier	Luis Alberto González Reveco	8762033-6	Cristian Toledo Villalobos	11744680-8	380	80	460
San Javier	Juan de Dios González Salgado	8801278-K	Cristian Toledo Villalobos	11744680-8	380	80	460
San Javier	Mario Orlando Orellana Araya	4427886-3	Cristian Toledo Villalobos	11744680-8	380	80	460
San Javier	Enrique del Carmen Orellana Araya	3522229-4	Cristian Toledo Villalobos	11744680-8	380	80	460
San Javier	Miguel Antonio Quiroz Muñoz	4954985-7	Cristian Toledo Villalobos	11744680-8	380	80	460
San Javier	Mixtor Omar Reveco Ávila	3779906-8	Cristian Toledo Villalobos	11744680-8	380	80	460
San Javier	María del Rosario Villagra Crespo	6718233-2	Cristian Toledo Villalobos	11744680-8	380	80	460
San Javier	Gladis Elisa Villalobos Contreras	6521411-3	Cristian Toledo Villalobos	11744680-8	380	80	460
San Javier	Heriberto del Tránsito Zárate Romero	5236537-6	Cristian Toledo Villalobos	11744680-8	380	80	460

3. Asígnese hasta 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica a contratistas señalados en punto anterior, por las operaciones señaladas y hasta 5 UF para la contratación de inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución citada en el visto b) de la presente resolución.
4. Déjese establecido que en caso de haberse cursado pagos al Prestador de Asesoría Técnica y Jurídica con ocasión de la Resolución citada en visto c) de la presente resolución, ese monto será descontado de los pagos al nuevo prestador de Asesoría Técnica y Jurídica. Asimismo, de existir pagos a la constructora anterior por avances en las obras de construcción de la vivienda, éstos serán descontados del pago al nuevo contratista.
5. Los subsidios asignados mediante la presente resolución, ascendentes a la suma de **5.520 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Título I, Atención Damnificados", y la suma de **120 UF** por concepto Asistencia Técnica y Jurídica y **60 UF** para la inspección de obras se imputarán al ITEM 33-01-023-009 de Asistencia Técnica de la Región del Maule del año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




CLARISA AYALA ARENAS  
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Riponada y Compañía Ltda. (Avenida Independencia N° 85 Ofic. 301. Linares)
- Contratista Cristian Toledo Villalobos (Población Villa el Sol C, N° 25, San Javier)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Departamento Jurídico
- Contraloría Interna
- Unidad Sitio Propio
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Inspección
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes